



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFIC O:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia e Innovación el pago de la contribución voluntaria española para la participación en el Foro Mundial de la Ciencia (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE) correspondiente al ejercicio 2023, por importe de 19.450,62 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Código seguro de Verificación : GEN-f65e-3335-31a5-5e14-7993-62d4-e05b-b046 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-f65e-3335-31a5-5e14-7993-62d4-e05b-b046

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 27/06/2023 19:22 | Certifica | Sello de Tiempo: 27/06/2023 19:23





REF.:

REF.C.M.:

Denominación

Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia e Innovación al pago de la contribución voluntaria española para la participación en el Foro Mundial de la Ciencia (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE), correspondiente al ejercicio 2023, por importe de 19.450,62 euros.

Propuesta

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, relativa a las contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado así como los organismos públicos dependientes de ella no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales, se autoriza la contribución de España para la participación en el Foro Mundial de la Ciencia (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE).

La aportación de la contribución voluntaria a la OCDE correspondiente al año 2023 será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.490.24 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación vigente para 2023.

El importe de la contribución es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
28.07.463B.490.24	19.450,62

Elévese al Consejo de Ministros

Madrid,

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Diana Morant Ripoll





Exposición

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (en adelante OCDE), nació con vocación sucesora de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), con el fin de coordinar la ayuda norteamericana del Plan Marshall. Con fecha 14 de diciembre de 1960, se firmó en París el Convenio OCDE entre los siguientes países: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal Alemana, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Confederación Helvética, Turquía, Reino Unido y Norte de Irlanda y los Estados Unidos de América, a través del cual se acordó la asunción de las competencias de la OECE por la OCDE.

Con fecha 3 de agosto de 1961, (BOE 5 de octubre de 1963), España pasó a formar parte constituyente de la organización, mediante instrumento de ratificación del Convenio de la OCDE.

La OCDE tiene como objetivo promover políticas destinadas a:

- Contribuir a una sana expansión económica en los países miembros, así como no miembros, en vías de desarrollo económico.
- Favorecer la expansión el comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.
- Realizar la mayor expansión posible de la economía y el empleo y un progreso en el nivel de vida dentro de los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial.

En la persecución de estos objetivos, la OCDE promoverá, entre otras políticas, el desarrollo de sus recursos, en el terreno científico y tecnológico, fomentando la investigación y favoreciendo la formación profesional.

Los representantes de los países miembros se reúnen en comités especializados, en donde se comparten ideas y se revisan los progresos llevados a cabo en políticas específicas en áreas como la economía, el comercio, la ciencia, el empleo, la educación y los mercados financieros. Existen alrededor de 200 comités, grupos de trabajo y grupos de expertos.

En marzo de 1992, se constituyó, en el seno de esta Organización, el Foro de la Megaciencia, que se estableció en 1999 como "Foro Mundial de la Ciencia", cuyos objetivos son:

- Asegurar el intercambio de información.
- Iniciar la discusión sobre la existencia de proyectos y programas de Megaciencia.
- Facilitar la cooperación internacional en el área de la ciencia y la tecnología.

Trámites preceptivos

- Memoria Justificativa de la aportación de la contribución voluntaria del Ministerio de Ciencia e Innovación para la participación en el Foro Mundial de la Ciencia (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE) correspondiente al año 2023
- Instrumento de ratificación de adhesión de España a la OCDE
- Certificado de Retención de Crédito
- Informes de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de la Asesoría jurídica Internacional
- Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública





La disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales establece que la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en la presente ley, a través de los que la Administración General del Estado o los organismos públicos dependientes de ella se comprometan a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, aun cuando no se sujeten al Derecho Internacional, deberán ser autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta del departamento competente, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre su adecuación a los fines, directrices y objetivos de la política exterior y sobre su naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación jurídica. El expediente que se eleve al Consejo de Ministros, deberá ir acompañado necesariamente del informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

La Subdirectora General Adjunta de
Internacionalización de la Ciencia y la Innovación

Ana María Aricha Yanguas

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

La Secretaria General de Investigación

Raquel Yotti Álvarez

